



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCION No **0470** DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Resolución No 0222 de 02 de julio de 2014, se encargó como **COMISARIO DE FAMILIA CODIGO 202 GRADO 26**, de la planta global, al señor **JOSE WILLIAM TORRA GARCIA**, a partir del 3 de julio del 2014 por el término no superior a seis meses, quedando vacante temporalmente el cargo de cual es titular **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 23** de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) Que mediante resolución No. 434 del 10 de noviembre de 2014, se encargó a la señora **OMAIRA LATORRE JACOME**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.484.471, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23**, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, quedando en vacancia temporal de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22** de la planta global de personal del municipio de Bucaramanga.
- 3) el art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 4) Que el inciso tercero del párrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 5) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22**.
- 6) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

0470

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

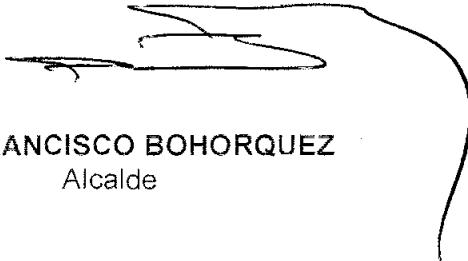
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrase en provisionalidad por el termino de la vacancia temporal del cargo, al señor **RIGOBERTO BERMUDEZ PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.736.214, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22**, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (1.528.480.00) MCTE**, mientras dure la vacancia temporal de este cargo, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría del Interior, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **13 NOV 2014**


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

Hoy 13 NOV 2014 se entregó personalmente
Nombre Rigoberto Bermudez Prada
C.C. No. 5.736.214, Exp. No. San Andres
Para notificarse de la Resolución No. 0470
El Decreto No. _____

El Notificador: Jaqueline Notificador

El Notificado: Guillermo Notificado.

P/ Katherine Martinez – Abogada Contratista
Revisó aspectos Administrativos: EDERITH OROZCO SANDOVAL – Subsecretaría de Despacho (E)
Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ -- Secretaría Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDFIO – Secretaria Jurídica